

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 2 de enero de 2020

Edición N° 20.655



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la
Gobernación



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 27/2019 7

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13032 (VER ANEXO) 7

DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES N° 115/19 (VER ANEXO) 9

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 447/19 10

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 448/19 11

S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 449/19 11

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 450/19 12

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 188/2019, ADJUDICACIÓN 13

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 79/19 Y 51/19 – ADJUDICACIÓN 13

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 20418/19 ADJUDICACIÓN 14

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034- 220076/2016 – 0 –EXPTE. RELACIONADO CON N° 34-61309/12- (EDICTO RECTIFICARIO).- 14

(ARRASTRE) SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-287767/19 -287795/19 – 287777/19 – 287758/19 Y 287742/19 . 15

(ARRASTRE) SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-289109/19 16

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CENTENARIO 7 EXPTE. N° 23.539. 18

TOLLILLAR ESTE 01 – EXPTE. N° 23.288 . 18

SENTENCIAS

MARCOS CORRANNO MARQUIEGUI CAUSA JO2 N° 79678/19 19

ORLANDO EFRAIN ANDRADA CAUSA JUI 80898/19 19

SUCESORIOS

CARDOZO REYNA LAURA – EXPTE N° 668854/19 20

FUENZALIDA MIRTA ELENA – EXPTE N° 668845/19

■	20
VALDEZ, RENÉ GABINO – EXPTE N° 590.748/17	21
DIAZ SILVIA – EXPTE N° 473.627/14	21
SOLORZA, LUCIA MARIA, BELEIZAN, CARLOS ENRIQUE –EXPTE N° 3364/18	22
MIRANDA RAFAEL AMADO – EXPTE N° 323 8/18	22
MUÑOZ DE GIRÓN, LUCÍA Y GIRÓN , MARCELINO– – EXPTE. N° 686725/19.	22
VARGAS MONTESINO, CELESTINO; GARRADA VALDA AURELIA– EXPTE. N° 664.447/19	23
JUSTINIANO GREGORIO – EXPTE. N° 657.349/19.	23
TAPIA, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 687.119/19.	23
FIGUEROA, FRANCISCA– EXPTE. N° 677.189/19.	24
CARDOZO, JESUS AMELIO – EXPTE. N° 689.386/19.	24
SOSA, ROSA MARGARITA; MONTENEGRO, BENITO SECUNDINO – EXPTE. N° 3.842/19.	25
OGARA GIOCONDA, RAQUEL – EXPTE. N° 562.634/16.	25
CLARASO, MARÍA GRACIELA – EXPTE. N° 644.426/18.	25
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BIENESTAR Y RELAX S.R.L. EXPTE. EXP 692.086/19	26
BERMUDEZ, ENRIQUE EMANUEL QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP– 688.845/19	26
MENDOZA ESTELA LORENA, EXPTE. N° EXP – 690626/19	27
PÉREZ, CLAUDIA SOLANGE EXPTE. N° EXP 690.696/19	28
MAMANI, EDUARDO ELIAS, EXPTE. N° EXP – 691537/19	28
EDICTOS JUDICIALES	
VEGAS, JOSÉ ENRIQUE C/ CARDOZO OJEDA, RAFAEL – EXPTE. N°511.035/15.	29
C.A.G. CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 670908/18	29
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
IDEOTECA S.A.	32
AMERICAN S.A.S.	33
PANCHO CORNEJO Y ASOCIADOS PROPIEDADES S.A.S.	35
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB DE BOCHAS SOCIAL Y DEPORTIVOS RÍO SEGUNDO	38
AVISOS GENERALES	
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 157/19. (VER ANEXO) (VER ANEXO)	38
RECAUDACIÓN	

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/12/2019

39

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/12/2019

39

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 26 de diciembre de 2019.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESOLUCIÓN GENERAL N° 27/2019

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 20 de fecha 16 de enero de 2013 emanada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (hoy Ministerio de Economía y Servicios Públicos); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.º de la citada Resolución sustituye el inciso a) del artículo 1.º de la Resolución Ministerial N° 344/2005 del entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que el objetivo primordial es propender a la armónica relación Fisco – Contribuyente y en concordancia con las pautas vigentes en materia judicial, resulta aconsejable extender el período de suspensión de los plazos procedimentales a todo el mes de enero de cada año;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5.º, 7.º y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.º) Respecto del año 2020, el período referido a la feria fiscal administrativa de verano de cada año que dispone el inciso a) del artículo 1.º de la Resolución Ministerial N° 20/2013 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (hoy Ministerio de Economía y Servicios Públicos), se fija entre los días 01 al 31 de enero, ambas fechas inclusive.

Artículo 2.º) Lo indicado en el artículo anterior no será de aplicación para los procedimientos de clausura y decomiso previstos en los artículos 51.º a 67.º del Código Fiscal (t.o. por Decreto N° 2039/05).

Artículo 3.º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Artículo 4.º) Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aramayo

Recibo sin cargo: 100009254
Fechas de publicación: 02/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077608

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 13.032

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

DIJERON:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 5 de la Ley–Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1.º de la Acordada N° 5159), corresponde designar a los magistrados y magistradas, funcionarios y funcionarias y personal que atenderán durante la FERIA Judicial del mes de enero del año dos mil veinte, el despacho de las causas urgentes.

Que atento la situación económica y financiera que se encuentra atravesando la provincia y el país es que resulta necesario adoptar medidas para evitar su agravamiento.

Por ello,

ACORDARON:

I. APROBAR la nómina de tribunales y dependencias y de magistrados y magistradas, funcionarios y funcionarias, profesionales y personal que atenderán la FERIA Judicial del mes de enero de 2020 y que, como Anexo, integra la presente.

II. ESTABLECER que quedarán en funciones durante la FERIA Judicial de enero de 2020, los Juzgados de Paz de Campaña.

III. AUTORIZAR al Juzgado de Garantías Séptima Nominación, hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria; a los Juzgados de Garantías Primera y Tercera Nominación, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria cada uno; a los Juzgados de Violencia Familiar y de Género N° 1 y N° 2, hasta un máximo de doscientas (200) horas de Dedicación Complementaria cada uno; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías de Cafayate, hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria; a la Mesa Distribuidora Penal hasta un máximo de ciento veinte (120) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Menores de Tercera Nominación hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria.

IV AUTORIZAR a los Juzgados de Garantías al Tribunal, de Juicio Sala II con competencia en menores y a los Juzgados de Violencia Familiar y de Género en turno del Distrito Judicial Orán, del Distrito Judicial Tartagal y del Distrito Judicial del Sur Circunscripciones Metán y Anta, hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria, para cada uno.

V. DISPONER que la prestación de servicio en horario extraordinario en los juzgados y tribunales no incluidos en el punto anterior y dependencias habilitadas para atender durante la FERIA Judicial de enero de 2020, deberá ser autorizada previamente por Presidencia de la Corte.

VI. COMPENSAR con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicio a quienes se desempeñen durante la FERIA.

VII. DISPONER que los días trabajados a partir de la próxima, feria del mes de enero del año 2020 exclusivamente podrán ser compensados, conforme lo dispuesto precedentemente.

VIII. FIJAR como horario de trabajo para la Oficina de Violencia Familiar y de Género (OVFG) en FERIA, todos los días hábiles de 09:00 a 17:00.

IX. DISPONER que el inicio de la FERIA Judicial para los Juzgados de turno del Fuero Penal y el Juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 1, comenzará a la cero hora (00:00) del día 01 de enero de 2020, mientras que el Juzgado de Violencia Familiar y de Género N° 2 comenzará a la cero hora (00:00) del día 16 de enero de 2020.

X. FIJAR como horario de trabajo para el funcionamiento de los Tribunales todos los días hábiles: Matutino: de 09:00 a 13:00 y demás Dependencias en FERIA, todos los días hábiles: Matutino: de 09:00 a 13:00; Vespertino: de 15:00 a 19:00.

XI. DISPONER que la prestación adicional por el Régimen de Dedicación Complementaria durante la FERIA Judicial se computará en los días hábiles a partir de las 13:00 hasta las 17:30 horas para los agentes que se desempeñan en el turno matutino, y desde las 09:00

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

hasta las 13:00 horas para los agentes que trabajan en el turno vespertino.

XII. ESTABLECER que la atención del área de Biblioteca en el Distrito Judicial Orán, en el Distrito Judicial Tartagal y en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán, será cumplida por los Encargados Administrativos.

XIII. ESTABLECER que los Jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro se reemplazarán recíprocamente en caso de impedimento, inhibición o recusación.

XIV. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de. Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Fabián Vittar, JUECES – Sandra Bonari, JUEZA – Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100009263
Fechas de publicación: 02/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077649

DISPOSICIONES

Salta, 08 de noviembre de 2019.

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 115/19

Expte. N° 0110255-282192/2019-0

VISTO el artículo 5.º de la Ley N° 8072 y el artículo 5.º pto. A) inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1319/18, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, *centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;*

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 5.º, pto. A), inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1319/18 dispone que le corresponde *... "Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 9.º de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 7.º) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";*

Que a fs. 01/23 el Programa Contratistas de Obras Públicas, elevó el listado de los **PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLAS, FLETE CARRETERO Y LISTADO DE FÓRMULAS**, correspondientes al mes de **SEPTIEMBRE** de 2019;

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º apartado A) inciso 2) del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072: *"es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento"*;

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4.º autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1.º) Establecer como PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2019 los que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2.º) Publicar en la página web <http://www.economiasalta.gob.ar/ucc/> los Precios Oficiales detallados en el art 1.º de la presente Disposición.

Artículo 3.º) Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7125 y sus prórrogas.

Artículo 4.º) Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Camponovo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100009255
Fechas de publicación: 02/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077609

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 447/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS ORIGINALES PARA EQUIPOS MÉDICOS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-302518/2019-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 17/01/2020 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Pesos mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001054
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077605

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 448/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS SANITARIOS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-271861/2019-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 17/01/2020 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001053
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077604

S.P.C. – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 449/19

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE CONJUNTOS DEPORTIVOS.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-228342/2019-0.

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 10/01/2020 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Desarrollo Social.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001052
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077602

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 450/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-242496/2019-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 17/01/2020 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001051
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077601

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 188/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 188/19 – Adquisición de Sistema de presión continuo FMF, para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil S.E., según DI N° 5474/19 a la firma:

ORTOPEDIA PACHECO. Renglón N° 01. Por un monto de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001057
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077620

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE N°s 79/19 y 51/19 – ADJUDICACIÓN

Adjudicación Simple N° 79/19.

Art. N° 14 Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–279677/2019–0 – Adjudicación Simple N° 79/19.

Jinetas con destino a la Promoción 2020 del Personal Sub Oficial Superior dependiente de este organismo.

Disposición N° 1575/19 D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: DAPER S.R.L.: Por un importe total de pesos veintiún mil doscientos con 00/100 centavos (\$ 21.200,00).

Adjudicación Simple N° 51/19.

Art. N° 14 Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–165929/2019–0 – Adjudicación Simple N° 51/19.

Adquisición: Materiales y accesorios de plomería, para arreglo de baños del personal del Pabellón F, C.T.P.P.C.M.S. de la Unidad Carcelaria N° 1, baños del personal y Pabellón E de la Unidad Carcelaria N° 4 Departamento del S.P.P.S.

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Disposición N° 1595/19 D.G.S.P.P.S.

Firma Adjudicada: TUKUY S.R.L.: Por un importe total de pesos diecinueve mil noventa y tres con 81/100 centavos (\$ 19.093,81).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00001680

Fechas de publicación: 02/01/2020

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077592

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15/i

EXPTE. N° 20418/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de electrobomba + materiales – Pozo N° 02 de B° Autódromo.

Expte. N° 20418/19.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 23/12/2019.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Importe: \$ 56.505,90 sin I.V.A.

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Importe: \$ 33.172,34 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072, se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Solana García Navarro, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001049

Fechas de publicación: 02/01/2020

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077577

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-220076/2016-0 – EXPTE. RELACIONADO CON N° 34-61309/12

Se ordena la publicación del presente a fin de rectificar los datos oportunamente consignados en los sendos edictos citatorios que se gestionaran ante esta Secretaría respecto de la subdivisión proporcional del riego del catastro de origen N° 9527 a favor de los catastros N° 11478 y N° 11479, ambos del Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, que se publicarán los días 30 de mayo de 2019 al 05 de junio de 2019 y solo respecto de los siguientes datos:

Se ordena la presente para rectificar los datos debiendo quedar de la siguiente manera:

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

CATASTRO N° 11478, del Dpto. Cerrillos,... *"para una superficie de 1,1386 ha de ejercicio permanente con una dotación de 0,597 lt/seg. y 9,4342 ha con carácter eventual con una dotación de 4,952 lt/seg".* y CATASTRO N° 11.479, del Dpto. Cerrillos,... *"para una superficie de 1,4730 ha de ejercicio permanente con una dotación de 0,773 lt/seg. y 12,2038 ha con carácter eventual, con una dotación de 6,406 lt/seg."*, respectivamente.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69, 140/158 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de un (1) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, 28 de noviembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00001683

Fechas de publicación: 02/01/2020

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077597

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N°S 0090034–287767/19 – 287795/19 – 287777/19 – 287758/19 Y 287742/19

Alfredo Castillo, D.N.I. N° 18.463.837, propietario de los inmuebles del departamento General Güemes, que se individualizan a continuación tiene solicitada de concesión de agua pública, con carácter eventual, para irrigación de:

Matrícula	Sup. a Irrigar	Caudales
8716	60 ha	31,50 lts./seg.
8717	17 ha	8,925 lts./seg.
8718	56 ha	29,4 lts./seg.
8721	25 ha	13,125 lts./seg.
8990	42 ha	22,05 lts./seg

aguas a derivar del río Lavayen, margen derecha mediante bombeo y conducidos por canal propio. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de noviembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Factura de contado: 0013 – 00000447
Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400014504

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–289109/19

Federico Fleming Figueroa, D.N.I. N° 11.282.125, propietarios del inmueble catastro N° 173354, departamento Capital, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20 ha. Con carácter eventual y una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Saladillo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de diciembre de 2019.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0013 – 00000446
Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400014503

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

CENTENARIO 7 – EXPTE. N° 23.539

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 26 del C.P.M., que Eramine Sudamerica S.A., en expediente N° 23.539, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal de roca, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Centenario, la mina se denominará: Centenarito 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger Posgar

PMD: Y: 3.420.729.34 X: 7.250.102.22

	Y	X
1	3.420.400.00	7.249.815.00
2	3.420.400.00	7.250.527.93
3	3.421.568.56	7.249.815.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 41 ha 6551m².

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Publicar tres veces en el plazo de quince días corridos.

Secretaría, 12 de diciembre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001602

Fechas de publicación: 19/12/2019, 26/12/2019, 02/01/2020

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100077464

TOLILLAR ESTE 01 – EXPTE. N° 23288

La Sra. Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. N° 456/97) que la Compañía Minera Tolillar Este 01 ha manifestado el descubrimiento de la mina TOLILLAR ESTE 01, de diseminado li, k, ubicada en el departamento de: Los Andes, lugar: Tolillar, que se tramita mediante Expte. N° 23288 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 1757,81 ha.

Y	X
3392922.38	7230654.00
3392922.38	7222916.20
3391648.97	7222916.20
3390964.45	7221084.83

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

3390776.21	7221084.83
3390776.21	7230654.00

Pmd: Y= 3391261.70 – X= 7229980.86

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

Secretaría, 09 de diciembre de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001575

Fechas de publicación: 17/12/2019, 23/12/2019, 02/01/2020

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100077412

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Marcos Corrandó Marquiegui – Causa J02 N° 79678/19

... FALLA: I.– CONDENANDO a MARCOS CORRANNO MARQUIEGUI, (a) Cabezón, D.N.I. N° 10.935.015, nacido en finca Las Palmas – Cuchuy, Ballivián, argentino, nacido el 22/02/1955, hijo de Robustiano (f) y de Mariana Morales (f), soltero, domiciliado en finca Las Palmas, estudios primarios completos, sin vicios ni enfermedades, sin condenas anteriores, a la pena de **10 (DIEZ) años y 8 (OCHO) meses de PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, en los términos de los arts. 79, 41 bis y 45 del Código Penal, disponiendo que una vez firme la presente, el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria N° 5 de esta ciudad.– II.– **ORDENANDO** que por Secretaría, una vez firme el presente, se confeccione el correspondiente cómputo de pena (art. 573 C.P.P.).– III.– **DIFIRIENDO** el destino de elementos secuestrados, conforme lo previsto en la Ley N° 7838 y Acordadas N°s 11.904 y 11.905 del al C.J.S. VI.– **CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE Y oportunamente ARCHÍVESE.**– Fdo.: Dra. Sandra Sánchez – Jueza – Ante mí: Dr. Juan Pablo Dominguez – Secretario.

Tartagal, 24 de septiembre de 2019.

Dra. Asusena M. Vasquez – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009252

Fechas de publicación: 02/01/2020

Sin cargo

OP N°: 100077595

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Orlando Efrain Andrada – Causa JUI 80898/19

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

... FALLA: I.- CONDENANDO a ORLANDO EFRAIN ANDRADA, (a) Orly, 19 años, nacionalidad argentino, D.N.I. no recuerda, hijo de Emitterio y de Mirta Elina Aramayo, nacido en fecha 24/5/2000 en Tartagal, Salta, soltero, changarín, primaria completa, domiciliado en Misión Pablo Secretario, de esta ciudad de Tartagal, consumo de pasta base, sin antecedentes, ni condenas, a la pena de 3 (TRES) AÑOS y 4 (CUATRO) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos de los arts. 166, inc. 2, 40, 41, 42, 12, 19 inc. 2.º y 4.º) del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local. II.- ABSOLVIENDO a ORLANDO EFRAIN ANDRADA, del delito de AMENAZAS CON ARMA Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL por el que viniera inculcado, en virtud de la aplicación del principio jurídico "in dubio pro reo" de conformidad a lo previsto en el art. 1 inc. f) del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial. III.- ORDENANDO... IV.- ORDENANDO... V.- FIJANDO... V.- CÓPIESE... Fdo.: Dra. Sandra Mabel Sánchez – Vocal N° 2 (i) – Ante Mí: Dr. Juan Pablo Dominguez – Secretario.
Tartagal, 5 de diciembre de 2019.

Dra. Asusena Margarita Vasquez – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009251
Fechas de publicación: 02/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077594

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1.ª Instancia Civil y Comercial – 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **CARDOZO REYNA LAURA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 668854/19**, declara abierto el juicio sucesorio y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez. Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert.
Salta, 25 de noviembre de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001685
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077599

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **FUENZALIDA MIRTA ELENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 668845/19**, declara abierto el juicio sucesorio y ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Jueza. Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira.
Salta, 05 de diciembre de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001684
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077598

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **VALDEZ, RENÉ GABINO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 590.748/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 1 día.
Salta, 25 de junio de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001682
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077596

El Juzgado de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich; en los autos caratulados: **DIAZ SILVIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 473.627/14**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 17 de abril de 2015. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de Diaz Silvia. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 06 de diciembre de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001681
Fechas de publicación: 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100077593

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **SOLORZA, LUCIA MARIA; BELEIZAN, CARLOS ENRIQUE S/SUCESORIO, – EXPTE. N° 3364/18**. Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. – 2.º párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer – Jueza – Dra. Maria del Milagro Mandaza – Secretaria.
Joaquín V. González, 22 de noviembre de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009249
Fechas de publicación: 02/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077587

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **MIRANDA, RAFAEL AMADO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3238/18**. Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C., 2.º párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer – Jueza – Dra. Maria del Milagro Mandaza – Secretaria.
Joaquín V. González, 09 de diciembre de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009248
Fechas de publicación: 02/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077586

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos: **SUCESORIO DE MUÑOZ DE GIRÓN, LUCÍA Y GIRÓN, MARCELINO – EXPTE. N° 686725/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 18 de diciembre de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Factura de contado: 0011 – 00001642
Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100077529

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, en los autos caratulados: **VARGAS MONTESINO, CELESTINO; GARRADA VALDA, AURELIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 664.447/19**, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Celestino Vargas Montesinos, D.N.I. N° 93.978.984, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C.. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Dra. María José Araujo, Secretaria (I).
Salta, 07 de noviembre de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000463
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014523

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría Interina de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: **JUSTINIANO GREGORIO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 657.349/19**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.C.) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer .
Salta, 07 de octubre de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000462
Fechas de publicación: 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014522

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Pía Molina, en los autos caratulados: **TAPIA, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 687119/19**, convoca a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Miguel Angel Tapia, D.N.I. N° 8.169.923, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 23 de diciembre de 2019.

Dra. María Pía Molina – SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000460
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014520

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de la 5.^a Nominación, en los autos caratulados: **FIGUEROA, FRANCISCA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP. N° 677.189/19**, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de la Sra. Francisca Figueroa, 5.890.993 para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C. N.)
Salta, 26 de diciembre de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000459
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014519

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1.^a Nominación, en los autos caratulados: **CARDOZO, JESUS AMELIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXP. N° 689.386/19**, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Beatriz Galindez, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Jesus Amelio Cardozo, D.N.I. N° 7.252.689, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.).
Salta, 20 de diciembre de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000458
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014518

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **SOSA, ROSA MARGARITA; MONTENEGRO, BENITO SECUNDINO – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3.842/19**, dispone que por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, se cite a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo establece el art. 2340 del C.P.C. y C. – 2.º párrafo. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza; Dra. Maria del Milagro Mandaza, Secretaria.

Salta, 20 de noviembre de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000457
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014517

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **OGARA, GIOCONDA RAQUEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 562.634/16**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Gioconda Raquel Ogara, D.N.I. N° 2.420.916, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de diciembre de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000456
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014516

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **CLARASO MARÍA GRACIELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 644.426/18**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. María Graciela Claraso, D.N.I. N° 6.184.331, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de diciembre de 2019.

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Dra. María Pía Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000455
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014515

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **BIENESTAR Y RELAX S.R.L. – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP 692.086/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 12 de diciembre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 12 de diciembre de 2019 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA** de **Bienestar y Relax S.R.L., C.U.I.T. N° 30-1127060-0**, con sede social en calle O'Higgins N° 1.136 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de diciembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Luis Sebastián Sosa López**, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 455 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas y martes de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio sito en calle Vicente López N° 455. Igualmente **SE HA FIJADO el día 27 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 14 de mayo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 29 de junio de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, 26 de diciembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001058
Fechas de publicación: 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020, 07/01/2020, 08/01/2020
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100077624

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **BERMUDEZ, ENRIQUE EMANUEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 688.845/19**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 19 de noviembre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 19 de noviembre de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Enrique Emanuel Bermudez**, D.N.I. N° 35.827.151, C.U.I.L. N° 20-35827151-1, con domicilio real en Avda. El Jardín, casa N° 21, B° El Jardín, localidad de La Caldera, provincia de Salta, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

audiencia de fecha 06 de diciembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. JORGE RUBÉN LEAÑEZ**, D.N.I. N° 13.835.528, Matrícula N° 1416, con domicilio procesal en calle Teniente Gerónimo Espejo N° 28, B° Ciudad del Milagro, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en calle Teniente Gerónimo Espejo N° 28, B° Ciudad del Milagro, de esta ciudad (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 28 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 17 de abril de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 02 de junio de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 20 de diciembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001044
Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020
Importe: \$ 1,550.00
OP N°: 100077557

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **MENDOZA, ESTELA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-690626/19**, hace saber que **en fecha 20 de diciembre de 2019** se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Estela Lorena Mendoza, C.U.I.L. N° 27-29295634-2, con domicilio real B° 100 Viviendas, La Rinconada, manzana N° 401, casa N° 5 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **7 de febrero de 2020** a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 20 de diciembre de 2020.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001043
Fechas de publicación: 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020
Importe: \$ 1,075.00
OP N°: 100077556

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **PÉREZ, CLAUDIA SOLANGE – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 690.696/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02 de diciembre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 02 de diciembre de 2019 se decretó la quiebra directa de la Sra. Claudia Solange Pérez, D.N.I. N° 34.616.709, C.U.I.L. N° 27-34616709-8, con domicilio real en calle Avellaneda N° 1.986, Villa Palacios y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 176, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de diciembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N° 33.236.013, matrícula N° 3231, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1.607, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio sito en General Güemes N° 1.607 (domicilio procesal). Igualmente SE HA FIJADO el día **13 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El **día 04 de mayo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **17 de junio de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 18 de diciembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001041
Fechas de publicación: 03/01/2020, 26/12/2019, 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020
Importe: \$ 1,250.00
OP N°: 100077519

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MAMANÍ, EDUARDO ELÍAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-691537/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Eduardo Elías Mamaní, D.N.I. N° 30.186.918, con domicilio real en manzana J, lote 5, B° San Fernando, localidad de Cerrillos y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 26 de marzo de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) FIJAR el **día 13 de mayo de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. L.C.Q.). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 26 de junio de 2020** (art. 39 y concs. L.C.Q.). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Corresponiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690.
Salta, 17 de diciembre de 2019.

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001040
Fechas de publicación: 03/01/2020, 26/12/2019, 27/12/2019, 30/12/2019, 02/01/2020
Importe: \$ 1,180.00
OP N°: 100077517

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Aré de Wayar Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvino Chequin, en los autos caratulados: **VEGAS JOSE ENRIQUE C/CARDOZO OJEDA RAFAEL – SUMARIO: DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO – EXPEDIENTE N° 511.035/15**, cita por edictos que se publicarán por 6 (seis) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva al señor Rafael Cardozo Ojeda, D.N.I. N° 94.019.096 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.)

Salta, 21 de julio de 2019

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000461
Fechas de publicación: 02/01/2020, 03/01/2020, 06/01/2020, 07/01/2020, 08/01/2020, 09/01/2020
Importe: \$ 900.00
OP N°: 400014521

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la 6.ª Nominación, Secretaria de la Dra. Analia Valdez Lico; en el **EXPTE. N° 670908/18, CARATULADO: C. A. G. POR CAMBIO DE NOMBRE**, ha resuelto publicar el cambio de nombre por el de "A.Giovanni. C." D.N.I. N° 57.690.256 en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial para que una vez al mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición dentro del término de los quince (15) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, (art. 70 del C.C.y C.). Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso –Juez– Dra. Analia Valdez Lico – Secretaria. Publicación: Publíquese en el término de (01) día por mes, por el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.).

Salta, 26 de noviembre de 2019.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000326
Fechas de publicación: 02/12/2019, 02/01/2020
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014351

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

IDEOTECA S.A.

1.º) Socios: Carlos Guillermo Aldazabal, argentino, D.N.I. N° 11.943.293 (C.U.I.T./L N° 20-11943293-7), nacido el 15/01/56, divorciado de Mabel del Valle Arias s/Expte. N° 488994/14 – Juzg. 1.ª Inst. C. de Pers. y Flia. N° 4, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.473 de la ciudad de S. M. de Tucumán y de exprofeso en ésta, empresario, Rodrigo Edmundo Aldazabal, argentino, D.N.I. N° 16.307.284 (C.U.I.T./L N° 20-16307284-0), nacido el 11/05/63, casado en segundas nupcias con Silvina Alejandra Saleme, domiciliado en Ibazeta N° 86 de esta ciudad, empresario y Diego Martin Viruel, argentino, D.N.I. N° 26.783.278, (C.U.I.T./L N° 20-26783278-2), nacido el 14/10/1978, soltero, domiciliado en calle Lavalle 1.290 de la ciudad de S. M. de Tucumán y de exprofeso en ésta, de profesión licenciado en diseño gráfico.

2.º) Constitución: Escritura N° 220, del 25 de septiembre 2019 pasada ante el Esc. Carlos Baldi.

3.º) Denominación: IDEOTECA S.A.

4.º) Domicilio Social y Legal: Balcarce N° 583 – 1.º piso de esta ciudad de Salta – Prov. de Salta.

5.º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la siguientes actividades: La prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de publicaciones impresas y telecomunicaciones, a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otras se ubiquen. A título meramente enunciativo se encontrarán incluidas las siguientes actividades: a) Gestión directa o indirecta, explotación, transmisión, emisión o distribución del servicio público de televisión con arreglo a los términos establecidos en la legislación vigente, radiodifusión, televisión por cable, televisión vía satélite, la emisión o transmisión de imágenes no permanentes, por medio de ondas electromagnéticas propagadas por cable, por satélite, por el espacio sin guía artificial o por cualquier otro medio, servicios auxiliares de valor añadido, teletexto, imagen fija con sonido y radiodifusión de facsímil, servicios de radiodifusión sonora de onda corta, onda media y onda larga y servicios de radiodifusión sonora mediante ondas métricas con modulación de frecuencias. b) Explotación publicitaria de cualquier tipo y cesión o utilización de unidades de espacio o de tiempo disponible en las emisoras de radiodifusión y televisión o en las publicaciones impresas y cuantas actividades técnicas sean necesarias para lograr el resultado publicitario y la comercialización publicitaria. c) Explotación comercial e industrial y distribución, bien directamente o por medio de representantes o agentes, de toda clase de programas de radiodifusión o televisión realizados por cuenta propia o ajena. d) Prestación y explotación de toda clase de servicios, auxiliares o complementarios o derivados de las telecomunicaciones, a modo meramente enunciativo, televisión digital e interactiva, oferta televisiva a la carta, telefonía, redes inteligentes, call center y call back, RDSI, voz sobre IP, telefonía local propia e interconexiones, datos-internet, transmisión a alta velocidad, video conferencias, intranet, servicios multimedia (televenta, telecompras, teleasistencia, telebanco) y páginas web.

6.º) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. Comercio.

7.º) Capital: El capital social se establece en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) representados un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción, y de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada acción. El señor

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Diego Martin Viruel, suscribe cuatrocientas noventa acciones que totalizan la suma de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25 %) o sea la suma de pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500); Rodrigo Edmundo Aldazabal, suscribe doscientas cincuenta y cinco acciones que totalizan la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 63.750); Carlos Guillermo Aldazabal, suscribe doscientas cincuenta y cinco acciones que totalizan la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 63.750); debiendo todos los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

8.º) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados, y pudiendo ser elegidos indefinidamente. El directorio es reelegible y su designación revocable por Asamblea exclusivamente. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El vicepresidente suplirá al presidente en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. Los otorgantes fijan un directorio compuesto por dos miembros, designándose como director titular; Presidente: Rodrigo Edmundo Aldazabal, D.N.I. N° 16.307.284, vicepresidente: Diego Martin Viruel, D.N.I. N° 26.783.278, Director suplente: Carlos Guillermo Aldazabal, argentino, D.N.I. N° 11.943.293, quiénes en este acto aceptan sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 583 – 1.º piso de esta ciudad de Salta.

9.º) Sindicatura: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

10.º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

En fecha 9/12/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001690

Fechas de publicación: 02/01/2020

Importe: \$ 870.00

OP N°: 100077619

AMERICAN S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 25-11-2019, se constituyó la sociedad denominada AMERICAN S.A.S.

Socio: Gilberto Benoit, argentino, D.N.I. N° 19.073.260, C.U.I.T. N° 20-19073260-7, nacido el 23 de enero de 1965, empresario, casado en primeras nupcias con Sandra Corinne Rey, domicilio real en Ruta Nacional 68, Kilómetro 95, finca Los Cardones, localidad de La Viña, departamento del mismo nombre, de esta provincia de Salta.

Denominación: AMERICAN S.A.S.

Plazo de Duración: 99 años.

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta. Con sede social en calle Deán Funes N° 835, oficinas 3 y 4, de esta ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley N° 27.349: 1) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias. 2) Constructora: Proyecto, ejecución, dirección y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica y/u organismo público, privado, nacional o del extranjero; la ejecución de obras viales o hidráulicas, y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, desagües, gasoductos, diques, usinas, puertos y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, y todo tipo de reparación de edificios. Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura o ingeniería. Participación en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas, pudiendo tomar concesiones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita que conviniere con terceros y con más los actos que mayor convengan a la satisfacción del objeto social. 3) Asesoramiento y Consultoría: Brindar asesoramiento integral y asistencia técnica sobre todo tipo de operaciones relacionadas con el objeto social descripto precedentemente.

Capital: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, amortizables, suscriptas en un 100 % por Gilberto Benoit. Las acciones se integran en dinero en efectivo en un cien por ciento (100 %) en este acto.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas denominados administradores titulares, hasta un máximo de tres, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más administradores suplentes, hasta un máximo de tres, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de administradores titulares y podrá designar igual o menor número de administradores suplentes. En caso de que se designe un único administrador titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. En caso de que se designen dos administradores titulares o más, éstos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad. Administradores: Administrador titular Gilberto Benoit, D.N.I. N° 19.073.260, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Deán Funes N° 835, oficinas 3 y 4, de esta ciudad de Salta. Se fija en uno (1) el número de administradores suplentes, designando como administrador suplente a Sandra Corinne Rey, pasaporte de la República de Francia N° 16AK98778, quien acepta el cargo, fija domicilio especial en calle Deán Funes N° 835, oficinas 3 y 4, de esta ciudad de Salta, y designa como representante legal a Martín Rafael Valdes Martearena, D.N.I. N° 29.337.167.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

En fecha 18/12/19 AUTORIZO publicación.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001689
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100077618

PANCHO CORNEJO Y ASOCIADOS PROPIEDADES S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 26 de noviembre de 2019, y adenda de fecha 18 de diciembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PANCHO CORNEJO Y ASOCIADOS PROPIEDADES S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Alsina N° 398, de la ciudad de Salta.

Socios: Teodoro Francisco José Cornejo Patrón, D.N.I. N° 14.176.059, C.U.I.T. N° 23-14176059-9, argentino, nacido el 21/11/1959, ingeniero agrónomo, casado en 1.^{as} nupcias con María Belén Sáenz Rosas, D.N.I. N° 14.943.417, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 720, 2.º A, ciudad de Salta; Luis Fernando Hipólito Frías Silva, D.N.I. N° 11.574.306, C.U.I.T. N° 20-11574306-9, argentino, nacido el 14/07/1955, bancario, casado en 2.^{as} nupcias con Mariana Teresa Robles, D.N.I. N° 17.131.906, con domicilio en calle Giménez Zapiola N° 1.169, ciudad de Salta y Daniel Cristóbal, D.N.I. N° 14.901.287, C.U.I.T. N° 20-14901287-8, argentino, nacido el 21/08/1962, ingeniero agrónomo, casado en 1.^{as} nupcias con Ana Servan, D.N.I. N° 14.069.698, con domicilio en calle Migueletes N° 1.046, 13.º B, de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 20 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, alquiler, arrendamiento, aparcería, administración, comercialización y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, como así también las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; 2) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, distribución representación, importación, exportación, por mayor y/o menor de materiales para la construcción; 3) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos de fondos, con o sin garantías, compraventa de valores de terceros, descuentos de pagarés y otras operaciones financieras con excepción de aquellas operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y teniendo en cuenta las limitaciones previstas en el art. 39 de la Ley N° 27.349; 4) Servicios: De consultoría de negocios, gestión y política para personas jurídicas y/o humanas, asociaciones, instituciones y/o entes; como así también realizar estudios, análisis y encuestas de mercado, asesoría de marketing, imagen personal y/o institucional, públicas y/o privadas. Las actividades que así lo requieran serán ejecutadas por profesionales con título habilitante en la materia.

Capital: \$ 60.000, dividido por 60 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por (a) Teodoro Francisco José Cornejo Patrón, suscribe la cantidad de 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000.- (pesos mil) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) Luis Fernando Hipólito Frías Silva, suscribe la cantidad de 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000.- (pesos mil) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

acción y Daniel Cristóbal, suscribe la cantidad de 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000. (pesos mil) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Titular: Teodoro Francisco José Cornejo Patrón, D.N.I. N° 14.176.059. Suplente: Juan Pablo Frías Silva, D.N.I. N° 27.973.619, ambos con domicilio especial en la calle Alsina N° 398, de la ciudad de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de setiembre.

En fecha 26/12/19 AUTORIZO publicación.

Dr. Sebastián Balbi, ABOGADO – ASESOR LEGAL – SUBSECRETARÍA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001676
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 590.00
OP N°: 100077588

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DE BOCHAS SOCIAL Y DEPORTIVO RÍO SEGUNDO

Convocatoria a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 31 de enero de 2020 a horas 21:30 en su sede social ubicada en calle Pueyrredón N° 1.263, Salta Capital para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2.º Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.º Renovación total de la Comisión Directiva.

Sr. Nestor Camacho, PRESIDENTE – Sr. Víctor H. Gutierrez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001687
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100077606

AVISOS GENERALES

Salta, 20 de diciembre de 2019

COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA RESOLUCIÓN N° 157/19

VISTO: La Resolución N° 135/12 y las diligencias administrativas realizadas para regularizar las cuotas de colegiados atrasadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 135 establece que la falta de pago ante el requerimiento formal, es causal de Suspensión de la matrícula profesional, y que tal situación implica la inhabilitación correspondiente para ejercer la profesión en nuestra provincia.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación.

Que, habiéndose cumplido los plazos previstos por la resolución mencionada precedentemente, corresponde disponer la Suspensión de la matrícula de los profesionales que se menciona en el informe producido por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta,

POR ELLO,

LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA

RESUELVE:

1.º) PROCEDER a la suspensión de la matrícula profesional otorgada a favor de los profesionales médicos colegiados que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

2.º) ESTABLECER que la suspensión quedará sin efecto ante la cancelación total de la deuda, incluyendo los gastos e intereses que se generen de tal trámite.

3.º) PUBLICAR la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

4.º) NOTIFÍQUESE y remítase copia al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico y Caja de

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Jubilaciones para Médicos de Salta.
5.º) REGÍSTRESE y archívese.

Dr. Juan Jose Loutayf Ranea, PRESIDENTE – Dr. Raúl Caceres, VICEPRESIDENTE – Dra. Adriana Falco, TESORERA

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 – 00001702
Fechas de publicación: 02/01/2020
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100077648

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.063.745,00
Recaudación del día: 30/12/2019	\$ 4.645,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.068.390,00

Fechas de publicación: 02/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077652

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 377.710,00
Recaudación del día: 30/12/2019	\$ 1.660,00
Total recaudado a la fecha	\$ 379.370,00

Fechas de publicación: 02/01/2020
Sin cargo
OP N°: 400014537

Edición N° 20.655 – Salta, jueves 2 de enero de 2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.